



**MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO**  
**Unidad de Control Interno Municipal**

**INFORME N° 2**  
**AUDITORIA INFORME LICENCIAS MEDICAS**  
**EMITIDO POR EL FUNCIONARIO ESTEBAN MISLE**  
**PERIODO 2004-2008**

La presente fiscalización consistió en validar el informe de licencias médicas del periodo 2004-2008 emitido por el funcionario Esteban Misle, encargado de licencias médicas de la Municipalidad de Chillán Viejo.

Para dicho efecto se realizó las siguientes operaciones:

- Cotejo de dicho informe con las cajas registradas en el sistema computacional del municipio con la finalidad de verificar el ingreso efectivo de dichos fondos( número de orden del comprobante de ingreso)
- Cruce de información entre el programa computacional de licencias médicas de la SMC y el informe del funcionario Esteban Misle
- Comparación de informe de Auditoria N°1 de esta Unidad con el informe del funcionario Esteban Misle

Efectuado las pruebas mencionadas, la revisión arrojó lo siguiente :

**Respecto al informe del funcionario Esteban Misle**

1.- El informe del funcionario Esteban Misle registra ingresos por licencias médicas y por accidentes laborales(ACHS), los cuales no solo son municipales, si no que también de Salud y Educación (anexo 1).

De acuerdo a la información entregada por el señor Misle en su informe y verificación de los ingresos en el sistema computacional, los ingresos por licencias médicas y ACHS reales son los señalados en el recuadro y no los que señala el señor Misle debido a que el informe en cuestión presenta ciertos errores que se mencionan mas adelante.

**CUADRO LICENCIAS MEDICAS TRES SERVICIOS 2004-2008**

Año	Total Licencias	Departamento Salud	Departamento Educación	Municipalidad
2004	\$ 3.103.140	\$ 42.922	\$ 663.891	\$ 2.396.327
2005	\$ 3.881.503	\$ 2.688.533	\$ 37.904	\$ 1.155.066
2006	\$13.483.291	\$ 4.723.889	\$ 2.286.438	\$ 6.472.964
2007	\$ 5.856.201	\$ 345.139	\$ 263.603	\$ 5.247.459
2008	\$ 9.375.042	\$ 565.617	\$ 4.244.928	\$ 4.564.497
Total	\$35.699.177	\$ 8.366.100	\$7.496.764	\$ 19.836.313



**MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO**  
**Unidad de Control Interno Municipal**

2.-Los ingresos por concepto de accidentes laborales (ACHS) período 2004-2008 no fueron ingresados al sistema computacional de licencias medicas de la SMC por problemas del sistema, ya que al ingresarlo como ACHS aparece FONASA y no permite realizar la operación, situación corroborada el día 05/11/2009 en presencia del señor Misle y la Directora de Administración y Finanzas. Dichos ingresos se señalan en el siguiente cuadro

El informe del señor Misle Arroja por concepto de reposo por accidente del trabajo un total de \$4.199.750 correspondiente a los tres servicios, el cual se detalla a continuación:

CUADRO LICENCIAS POR ACHS

AÑO	TOTAL	SALUD	EDUCACION	MUNICIPAL
2004	\$2.903.463	\$ 42.922	\$ 663.891	\$ 2.196.650
2005	\$ 579.518		\$ 37.904	\$ 541.614
2006	\$ 345.933	\$ 231.203	\$ 105.033	\$ 9.697
2007	\$ 370.836	\$ 54.399	\$ 263.603	\$ 52.834
2008				
TOTAL	\$4.199.750	\$ 328.524	\$1.070.431	\$2.800.795

3.-Respecto al procedimiento de ingreso por licencias médicas y reposo por accidentes laborales, se detectó tres formas de efectuar el reintegro de ellas en Tesorería Municipal

- Directamente a la cuenta corriente mediante depósito al banco
- A cuenta complementaria y posteriormente a cuenta presupuestaria
- Directamente a la cuenta presupuestaria

4.-Corresponde informar en general, que los ingresos por dichos concepto señalados en el informe del funcionario Misle fueron efectivamente ingresados a Tesorería Municipal, sin perjuicio de los errores que arroja dicho documento y que se señalan a continuación:



**MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO**  
**Unidad de Control Interno Municipal**

- a) En algunos casos el señor Misle, en su informe, registra dobles ingresos, con igual N° de Orden, tales como :
- Mediante N° de orden 370344 de fecha 27/01/04 se hace ingreso a cuenta complementaria \$1.987.214 monto que considera \$1.473.124 de accidente de Viviana Gebauer funcionaria municipal y \$508.090 de funcionario perteneciente a Educación. Posteriormente hace ingreso a cuenta presupuestaria municipal mediante N° Orden N° 374689 por \$1.473.124. De acuerdo al informe del funcionario, éste sumo dos veces el monto de \$1.473.124 debiendo ser considerado dicho valor por una sola vez ya que el monto pasó de una cuenta complementaria a una cuenta presupuestaria.
  - Igual situación sucede con los ingresos:
    - N° de orden N° 385912 y 386212 del año 2004 por un monto de \$45.607
    - N° de orden N° 466594 y 468006 del año 2005 por \$21.474
    - N° de orden N° 430907 y 431637 del año 2005 por \$465.354
- b) Por otro lado el informe del señor Misle, arroja doble ingreso con igual N° de orden en los siguientes casos:
- N° de orden N° 439768 del año 2005 lo registra dos veces por un monto de \$15.606
  - N° de orden N° 498993 del año 2008 lo registra dos veces por un monto de \$ 103.451
  - N° de orden N° 500422 del año 2008 lo registra dos veces por un monto de \$800.171
- c) Se detectó además, ingreso N° Orden 461536 del año 2006 por un monto de \$254.847 de los cuales \$86.339 corresponde a Salud y \$168.508 a Municipalidad. Dicho ingreso no fue registrado en el informe del señor Misle.

5.-En cuanto a los ingresos por accidentes laborales registrados en el informe del señor Misle, ascendentes a \$4.199.750, mencionados en el punto N° 2 del presente informe los cuales incluye ingresos de Salud, Educación y Municipalidad, es posible señalar que efectivamente fueron ingresados en Tesorería Municipal, pero no es posible señalar que corresponde al total de lo devengado en el periodo 2004-2008 debido a que como se señaló anteriormente, no existe registro de dichos actos en el sistema, tales como los informes de licencias médicas por institución de salud, que arroja el sistema computacional de la SMC.



**MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO**  
**Unidad de Control Interno Municipal**

**Comparación entre informe emitido por el funcionario Misle y Auditoría N°1 Licencias Médicas (anexo 2)**

Informe funcionario Misle	\$40.831.396
Menos errores columna Educación del Inf.	- \$ 3.089.359
Menos errores del informe(doble ingreso)	-\$ 2.465.433
Mas ingresos no considerados en informe del Funcionario Misle	\$ 254.847
Menos ingresos Salud y Educación	- \$ 15.862.864
Menos ingresos ACHS	- \$ 4.199.750
Total licencias médicas municipales ingresadas en Tesorería Municipal	<u>\$ 15.468.837</u>
Menos licencias medicas municipales del informe de la SMC	- \$ 31.896.042
Diferencia no percibida Auditoría N° 1 Licencias	<u>\$16.427.205</u>
	- \$ 26.233.805
Diferencia	<u>\$9.806.600</u>

1.-Se presenta una diferencia de \$9.806.600 entre ambos informes , debido a que la información entregada por los funcionarios tanto para la presente auditoria y la anterior no es una información clara y fidedigna ya que :

- No se tiene certeza que la información ingresada en el Programa de Licencias Médicas de la SMC sea la real.
- No se tiene certeza que los ingresos soporte papel entregado por la señora Tesorera sean la totalidad ingresada en tesorería por concepto de licencias médicas, debido a que ella mediante certificado señala extravío de algunas cajas.

2.- Al comparar el informe del señor Misle con el informe de SMC se produce se produce una diferencia de \$16.427.205



**MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO**  
**Unidad de Control Interno Municipal**

## SUGERENCIAS

- Se reitera la necesidad de agotar los medios de cobro de licencias médicas señaladas en el informe que arroja el sistema computacional de la SMC , previa corrección de dicho informe mediante cotejo con los ingresos efectivamente percibidos.
- Se hace necesario y urgente ingresar al sistema SMC todos los ingresos de licencias medicas del año 2004 al 2008, de lo contrario los informes no tienen ninguna validez y se estaría subutilizando el sistema.
- Se sugiere instruya a quien corresponda para que la empresa SMC corrija los errores del sistema y se pueda ingresar los reposos por accidente laboral de la ACHS, además de solicitar capacitación en cada sistema computacional.
- Se instruya al personal municipal y servicios traspasados sobre los requerimientos de información que haga la Unidad de Control en cuanto a plazos, veracidad y confiabilidad de la información que se entregue para efectos de auditoria interna.

  
MARTHA GABRIELA GARRIDO BLU  
UCI

Chillán Viejo, 6 de Noviembre de 2009